



Núm. 82.

Acatando lo dispuesto por el artículo 620 del Enjuiciamiento Penal, tengo la honra de remitir a Ud. adjunta al presente, copia de la sentencia dictada por este Juzgado, en el proceso que se siguió en contra de Luis Galves por el delito de lesiones inferidas a Nicolás Gómez.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tepatitlán de Morelos, 15 de abril de 1926.

El Juez Menor.

*Antonio Franco.*